RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C.G. del P.)
Proceso: Ejecutivo Quirografario N° 2020-00738
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: María Claudia Gechen Sarmiento

Con vista a la petición anterior proveniente de la parte actora, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P.,

R E S U E L V E:

1. DECRETAR la terminación del proceso por ***pago total de las obligaciones*** 20756109363–560218213503 contenidas en el pagaré No 52351875, aportado como base de la obligación.

2. DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Oficiese.

3. ORDENAR el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte **demandada**, con las constancias correspondientes en atención a lo señalado en el artículo 116 del C. G. del P.

4. De existir dineros consignados a favor de este asunto, estos deben ser entregados al demandado, por manifestación expresa de la parte actora.

   Sin condena en costas para las partes.

5. En su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 106 Hoy 20 de agosto de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal Saavedra.

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez

Juez

Civil 024

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79c6c25cc4cbf24bfd9bf81b7ba0e85a8a8e166ffa60170dad0827bf542a9fac

Documento generado en 19/08/2021 05:18:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica